

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **13 de noviembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral *4.2 Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Balines), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Área técnica y requirente.
Lic. Misael Martínez Soto, Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos
Por el Órgano Interno de Control
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención.

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral *4.3 Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **IPSOS, S.A. DE C.V.; LEVANTA, S.C.; MOLINA RESEARCH, S.C.; OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.; PARAMETRO CONSULTORES, S.C. y SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde la proposición presentada por el licitante **IDEAS FRESCAS DE MERCADOTECNIA, S.C.**, no fue firmada electrónicamente, según lo asentado y verificado en el numeral 2 del acta de presentación y apertura de proposiciones, incumpliendo con lo establecido en el numeral 8.2 de la Convocatoria, que textualmente establece: "Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por los cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas", por lo que con fundamento en el artículo 36 fracción I del Reglamento, que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de dicha convocatoria, que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos", **SE DESECHA** esta proposición en



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

esta etapa del procedimiento.-----

Por lo que corresponde a las proposiciones presentada por los licitante **PARAMETRIA, S.A. DE C.V y WGC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** no cumplieron con todas las manifestaciones solicitadas en el numeral 6.3 de la convocatoria, en virtud de que no presentaron el documento identificado con el numeral 6.3.8 de la convocatoria denominado "*Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación*", en su lugar presentaron otros documentos. En el caso de licitante **PARAMETRIA, S.A. DE C.V.** presentó los documentos siguientes. "*Información Registrada de Pagos de Contribuciones Federales*" al mes de septiembre de 2017, con fecha y hora de presentación 16/10/2017 11:44, emitida por el Servicio de Administración Tributaria el 7/11/2017; "*Información del Pago Recibido en la Institución de Crédito Autorizada*" con fecha de pago el 16/10/2017; así como la "*Constancia de situación Fiscal*" emitida por el Servicio de Administración Tributaria el 22 de agosto de 2017, que da cuenta de diversa información del contribuyente.

En el caso de licitante **WGC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** presentó los documentos siguientes. "*Declaración del Ejercicio. Personas Morales del Régimen General F18*", presentada ante el Servicio de Administración Tributaria sin identificar fecha; "*Acuse de recibo de la Declaración Anual Impuestos Federales*" del ejercicio 2016 con fecha y hora de presentación 26/03/2017 19:07; "*Acuse de Recibo. Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales*", de septiembre del ejercicio 2017 con fecha y hora de presentación 16/10/2017 16:57; así como el "*Acuse de Recibo del Pago de Contribuciones Federales*" con fecha de pago el 16/10/2017.

Por lo anterior, se desechan las propuestas de los licitantes **PARAMETRIA, S.A. DE C.V y WGC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria*"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "*Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos*".

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/2969/17, de fecha 13 de noviembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **IDEAS FRESCAS DE MERCADOTECNIA, S.C.:** *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **IPSOS, S.A. DE C.V.:** *presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **LEVANTA, S.C.:** *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **MOLINA RESEARCH, S.C.:** *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

La proposición presentada por el licitante **PARÁMETRO CONSULTORES, S.C.:** *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **SUASOR CONSULTORES, S.C.:** *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **WGC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, en el cual se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria.*

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas al acta constitutiva formalizadas mediante las escrituras públicas número 17,964 y 36,651.*

La proposición presentada por el licitante **PARAMETRIA, S.A. DE C.V.:** *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria.*

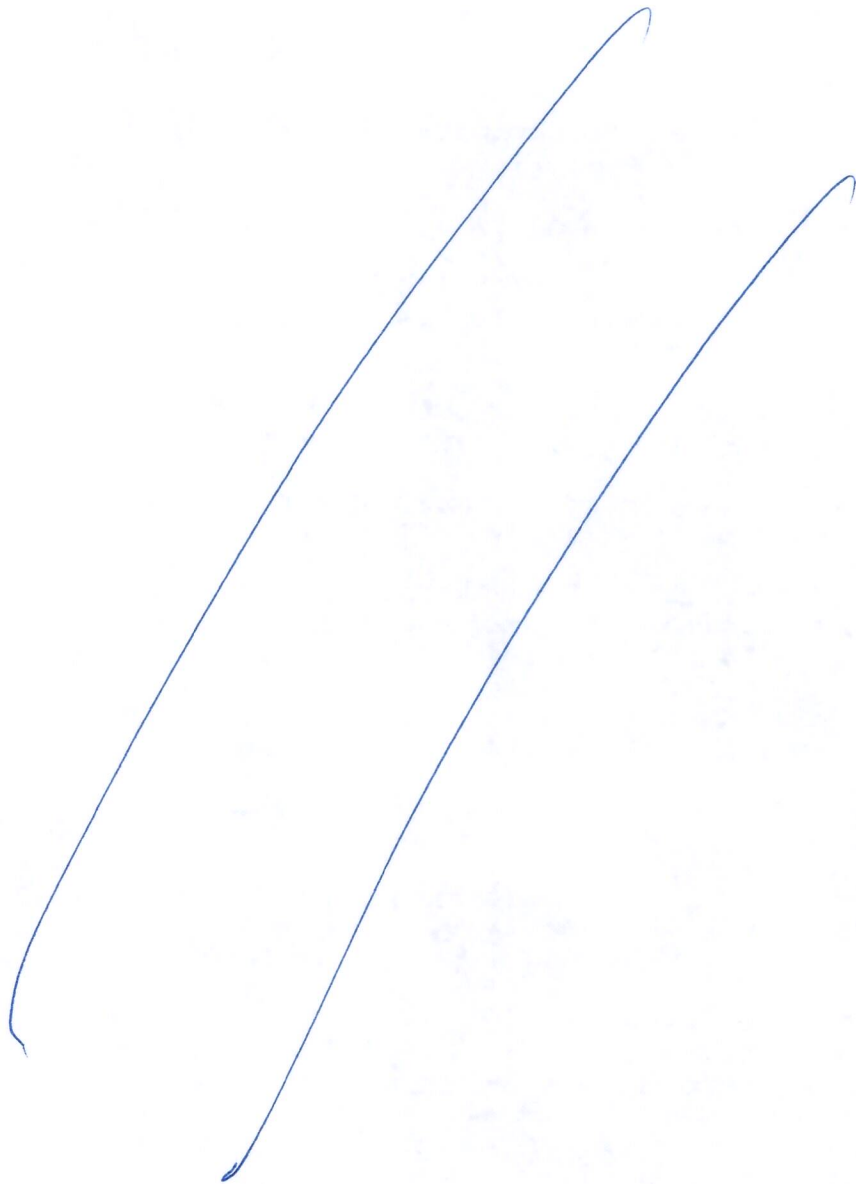
- *Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.*
- *Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la escritura pública mediante el cual el representante legal acredita su personalidad.*

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes: **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.;** **PARAMETRIA, S.A. DE C.V.,** esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que a la letra se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..." "...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, estas proposiciones fueron consideradas solventes en este aspecto y pasaron ser evaluadas técnicamente. -----

3. El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección General de Comunicación Social y Difusión es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGCSD/405/17, de fecha 13 de noviembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por la Lic. Leticia Araceli Salas Torres, Directora General de Comunicación Social y Difusión, de acuerdo con lo siguiente -----

-----**DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**-----







Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

No.	RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS	Ideas frescas de Mercadotecnia, S.C.	Ipsos, S.A. de C.V.	Levanta, S.C.	Molina Research, S.C.	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	Parametría, S.A. de C.V.	Parametro consultores, S.C.	Suasor Consultores, S.A.	WGC y Asociados, S.A.	Observación
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	31.50	10.27	25.20	17.64	5.16	10.90	0.00	28.35	21.42	10.27	
I.A.	Recursos Humanos:	10.90	11.97	10.90	11.34	5.16	10.90	0.00	10.90	15.12	11.97	
I.A.1	Experiencia en asuntos relacionados:											
a)	Líder de proyecto:											
	Su curriculum deberá incluir el listado de estudios cuantitativos que haya encabezado o dirigido; deberá incluir nombre y contacto del cliente; así como los años en los que los realizó.	3.78	3.78	3.78	3.78	0.75	3.78	0	3.78	3.78	3.78	Molina Research, S.C. En la documentación presentada para acreditar el rubro integra cinco nombre de contactos (SEDATU, SAGARPA, INMUJERES, CORREOS DE MEXICO Y AQS MEXICO), sin embargo, únicamente enlista el Estudio de Satisfacción de clientes certificados en ISO, realizado con el contacto Mexiko QS, con el cual solo acredita 1 año de experiencia. Parametría, S.A. de C.V. No se presenta documentación requerida para acreditar este rubro.
	5 o más años de experiencia	3.78										
	4 años de experiencia	3.02										
	3 años de experiencia	2.26										
	2 años de experiencia	1.51										
	1 años de experiencia	0.75										
b)	Coordinador de campo:											
	Deberá incluir una lista de los estudios de cuantitativos que haya coordinado, que contenga el nombre y el contacto del cliente y los años en que los realizó. Tendrá que demostrar al menos un año de experiencia en la coordinación de campo de estudios de investigación cuantitativo de opinión pública.	3.78	3.78	3.78	3.78	0	3.78	0	3.78	3.78	3.78	Molina Research, S.C. En la documentación presentada para acreditar el rubro no se integra el listado de estudios cuantitativos coordinado con nombre y contacto del cliente. Parametría, S.A. de C.V. No se presenta documentación requerida para acreditar este rubro.
	5 o más años de experiencia	3.78										
	4 años de experiencia	3.02										
	3 años de experiencia	2.26										
	2 años de experiencia	1.51										
	1 años de experiencia	0.75										
I.A.2	Conocimientos sobre la materia:											
a)	Líder de proyecto:											
	Deberá acreditar que por lo menos cuenta con título de licenciatura en disciplinas afines como actuaría, matemáticas y/o mercadotecnia. Para comprobar sus estudios deberá presentar la documentación oficial respectiva.	7.56	2.52	7.56	0	2.52	7.56	0	7.56	7.56	2.52	Ideas Frescas Solo presenta título que acredita la Licenciatura Levanta, S.C. Solo presenta certificado de la maestría, con lo cual no acredita lo solicitado en este rubro (título) Molina Research, S.C. Se presenta documentación que acredita el grado de licenciatura. Parametría, S.A. de C.V. No se presenta documentación requerida para acreditar este rubro. WGC y Asociados, S.A. El líder de proyecto presenta título de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas.
	Si cuenta con título de maestría	7.56										
	Si cuenta con cursos de postgrado (especialización o actualización)	5.04										
	Si cuenta con título de licenciatura	2.52										



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

I.A.3.	Dominio de aptitudes:											
	Coordinador de estadística:											
	Deberá acreditar cuenta con título de licenciatura en disciplinas afines como actuaría, matemáticas y/o mercadotecnia, así como con estudios realizados en programas como SPSS, Stata o similar. Los documentos requeridos para el acreditamiento de este rubro son: el título o cédula para acreditar la licenciatura, para el caso de los estudios realizados en programas las constancias expedidas, en el caso de que estén emitidas en idioma inglés, deberá integrarse además una traducción simple al idioma español.	3.78	1.89	3.78	3.78	1.89	3.78	0.00	3.78	0.00	1.89	WGC y Asociados, S.A. El Coordinador de Estadística presenta constancia en programas.
	Presenta título de licenciatura en disciplinas afines y certificados o constancia de programas	3.78										
	Presenta solo título de licenciatura en disciplinas afines	1.89										
	Presenta solo certificados o constancias de programas	1.89										
	No presenta certificados o constancia	0.00										
	SUBTOTAL	18.90	11.97	18.90	11.34	5.16	18.90	0.00	18.90	15.12	11.97	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-015-17

Clave electrónica: LA-006HHE001-E67-2017

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

I.B.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento:	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	
I.B.1.	<p>Recursos económicos: Se deberá acreditar que el licitante tiene ingresos equivalentes hasta el 20% respecto a su propuesta económica presentando la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30
	Mayor al 15% y hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	6.30																	
	Mayor al 10% y hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	5.04																	
	Mayor al 5% y hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	3.78																	
	Hasta el 5% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	2.52																	
	SUBTOTAL	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30	6.30
I.C.	<p>Participación de personas con discapacidad: El proveedor deberá contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de Personas con Discapacidad.</p>	3.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Molina Research, S.C. No se presenta declaraciones de impuestos que permitan evaluar sus ingresos respecto de su propuesta económica presentada. Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. Presenta formato de la declaración anual del ejercicio 2016, sin embargo no se integra el acuse de presentación, respecto de la última declaración fiscal provisional solo integra el acuse de presentación, situación que impide verificar el monto de los ingresos. Parametria, S.A. de C.V. En carpeta 6.3. Integra el acuse de presentación, situación que impide verificar el monto de los ingresos.																		
	Ideas Frescas. No se presenta documentación para acreditar este rubro. Iposos, S.A. de C.V. Presenta carta en la hace constar que no cuenta con participación de trabajadores con discapacidad en una proporción del 5%. Levanta, S.C. No se presenta documentación para acreditar este rubro. Molina Research, S.C. No se presenta documentación para acreditar este rubro. Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. Presenta carta en la hace constar que no cuenta con participación de trabajadores con discapacidad. Parametria, S.A. de C.V. No se presenta documentación requerida para acreditar este rubro. Suasor Consultores, S.A. No se presenta documentación requerida para acreditar este rubro. WGC Y Asociados, S.A. No se presenta documentación requerida para acreditar este rubro.																		

(P)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

I.D.	Participación de MIPYMES: El proveedor deberá contar con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	3.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Idemas Frescas, No se presenta documentación para acreditar este rubro Ipsos, S.A. de C.V. Presenta carta en la que manifiesta no encontrarse en el rango de una empresa MIPYME Levanta, S.C. No se presenta documentación para acreditar este rubro Molina Research, S.C. No se presenta documentación para acreditar este rubro Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. Presenta carta en la que manifiesta no contar con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Parametria, S.A. de C.V. No se presenta documentación requerida para acreditar este rubro Parametro consultores, S.C. No presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con la que se acredita este rubro. Susar Consultores, S.A. No se presenta documentación requerida para acreditar este rubro WGC y Asociados, S.A. No presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con la que se acredita este rubro.
SUBTOTAL		6.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.15	0.00	0.00	
TOTAL DEL RUBRO		31.50	18.27	25.20	17.64	5.16	18.90	0.00	28.35	21.42	18.27	
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.50	10.50	10.50	10.50	0.00	10.50	9.45	10.50	10.50	0.00	
II.A.	Experiencia del licitante: Para obtener estos puntos, EL LICITANTE deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas de contratos y/o pedidos celebrados debidamente firmados o facturas emitidas el número de años que ha prestado los servicios relacionados con la elaboración de estudios opinión pública generales. Se considerará un contrato y/o pedido celebrados debidamente firmados o factura emitida por año. Para el caso de los contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio. Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar los servicios objeto de la presente contratación. Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia (5 años) conforme los límites establecidos por esta convocante. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en los términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual se considerará, por un lado, que si tales LICITANTES hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años o de contratos solicitados, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde, como se explica a continuación: Número máximo de años acreditados (5 años) = 5.25 Puntos (100%) Número de años acreditados por el licitante = N puntos (X%) Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los años acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponden al máximo número de años acreditados por un licitante. A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante (1 año), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.	5.25	5.25	5.25	5.25	0.00	5.25	4.20	5.25	5.25	0.00	
SUBTOTAL		5.25	5.25	5.25	5.25	0.00	5.25	4.20	5.25	5.25	0.00	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública

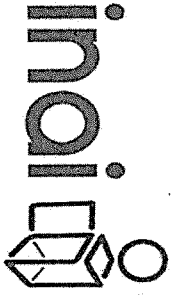
Carácter del procedimiento: Nacional

Clave interna: LPN-006HHE001-015-17

Clave electrónica: LA-006HHE001-E67-2017

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

<p>Especialidad del licitante: Para obtener estos puntos, "EL LICITANTE" deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas del anexo técnico de contratos o pedidos debidamente firmados o documentos con los cuales que se acredite que prestó los servicios relacionados con la elaboración de estudios de opinión pública generales a empresas privadas y/o a dependencias o entidades del sector público. El licitante también podrá presentar los contratos si estos incluyen las especificaciones técnicas y descripción de los servicios prestados. Los anexos técnicos o documentos presentados deberán estar asociados a los contratos, pedidos y/o facturas presentados en el inciso II.A Experiencia del Licitante, por lo cual deberá ser claramente identificable la información que la asocié a dichos contratos. (Nombre de la empresa o dependencia de gobierno, Objeto del Contrato) II.B. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o LOS LICITANTES que acrediten el mayor número de anexos (5 anexos) conforme los límites establecidos por esta convocatoria. Si algún licitante acredita más números de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por esta convocatoria. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignados en los términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación: Número máximo de anexos técnicos acreditados (5 anexos) = 5.25 Puntos (100%) Número de anexos técnicos acreditados por el licitante = N Puntos (X%) Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los anexos técnicos acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponde al máximo número de anexos técnicos acreditados por un licitante</p>	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	0	<p>Molina Research, S.C. No presenta documentación relacionada con anexos técnicos, ya que solo presenta las caratulas de los contratos realizados, lo que impide su verificación para acreditar el rubro. WGC y Asociados, S.A. En el apartado de experiencia y especialidad no presenta copia de anexos debidamente firmados. En una búsqueda de la información en el apartado de cumplimiento de contratos se detectaron dos documentos que hacen referencia a la participación de la empresa en la prestación de servicios, sin embargo, estos no cuenta con anexos firmados, en consecuencia, esta documentación no permite acreditar lo requerido en este rubro.</p>
SUBTOTAL	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	0	
TOTAL DEL RUBRO	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	9.45	10.5	10.5	10.5	0	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
 Carácter del procedimiento: Nacional
 Clave interna: LPN-006HHE001-015-17
 Clave electrónica: LA-006HHE001-E67-2017

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

PROPUESTA DE TRABAJO																				
	21.00	16.00	21.00	16.00	16.00	16.00	16.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00								
III	SUBTOTAL																			
III.A	10.00	5.00	10.00	5.00	5.00	5.00	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00								
III.A.1	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00								
III.A.2	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00								
III.B	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00								
III.C	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00								
TOTAL DEL RUBRO											21.00	16.00	21.00	16.00	16.00	16.00	21.00	21.00	21.00	21.00

Hoja 9 de 14





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
<p>Para obtener estos puntos, el LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de las cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos, pedidos o facturas adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INA donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar el número de contrato, fecha y alcance de la contratación.</p> <p>Los documentos o cartas presentadas deberán estar asociadas a los contratos, pedidos o facturas presentados en el inciso II.A. Experiencia del Licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos, o pedidos cumplidos satisfactoriamente (5 contratos) conforme los límites establecidos por esta convocatoria. Si algún licitante acredita más contratos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación que corresponden al límite máximo determinado por esta convocatoria.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignados en términos de los dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación:</p> <p>Número máximo de contratos cumplidos satisfactoriamente (5 cumplimiento) = 7 puntos (100%) Número de contratos cumplidos satisfactoriamente acreditados por el licitante = N puntos (X%)</p> <p>Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los contratos cumplidos satisfactoriamente y acreditados, tomando que el 100% de los puntos corresponde al máximo número de contratos cumplidos satisfactoriamente por un licitante.</p>	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
SUBTOTAL	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
TOTAL DEL RUBRO	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00
TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	70	51.77	56.7	51.14	21.16	52.4	37.45	55.85	55.92	55.92	35.27		
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	31.50	18.27	25.20	17.64	5.16	13.90	0.00	28.35	21.42	18.27			
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.50	10.50	10.50	10.50	0.00	10.50	9.45	10.50	10.50	0.00			
III. PROPUESTA DE TRABAJO	21.00	16.00	21.00	16.00	16.00	16.00	21.00	21.00	21.00	21.00			
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00			
TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	70.00	51.77	56.70	51.14	21.16	52.40	37.45	55.85	55.92	35.27			

A. [Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **52.5 puntos** de los **70** a otorgarse-----

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **IDEAS FRESCAS DE MERCADOTECNIA, S.C.**, obtuvo **51.77 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **IPSOS, S.A. DE C.V.**, obtuvo **56.70 puntos**, por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **LEVANTA, S.C.**, obtuvo **51.14 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **MOLINA RESEARCH, S.C.**, obtuvo **21.16 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, obtuvo **52.4 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

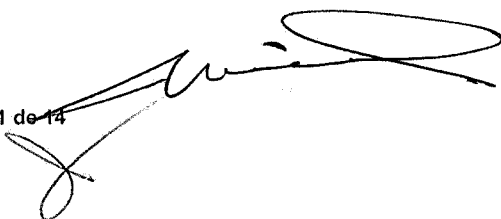
La propuesta del licitante **PARAMETRIA, S.A. DE C.V.**, obtuvo **37.45 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **PARAMETRO CONSULTORES, S.C.**, obtuvo **66.85 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, obtuvo **59.92 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **WGC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, obtuvo **39.27 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria*"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "*Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos*"; se desechan la proposiciones de los licitantes **IDEAS FRESCAS DE MERCADOTECNIA, S.C.**; **LEVANTA, S.C.**; **MOLINA RESEARCH, S.C.**; **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; **PARAMETRIA, S.A. DE C.V.** y **WGC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, en virtud de incumplieron con requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria. En el caso de los licitantes **IDEAS FRESCAS DE MERCADOTECNIA, S.C.**; **PARAMETRIA, S.A. DE C.V.** y **WGC Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, este desechamiento es adicional al referido en el numeral 2 de acta.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

Evaluación económica:

No	Licitante	Montos propuestos		Puntos a otorgar	Puntos otorgados
		con IVA	sin IVA		
1	IPSOS, S.A. DE C.V.	750,288.00	646,800.00	30	27.76
2	PARAMETRO CONSULTORES, S.C.	694,260.00	598,500.00		30.00
3	SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1'059,660.00	913,500.00		19.65

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:

N°	Licitante	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	IPSOS, S.A. DE C.V.	56.70	27.76	84.46
2	PARAMETRO CONSULTORES, S.C.	66.85	30	96.85
3	SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.	59.92	19.65	79.57

4. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la contratación de los **“Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional”**, al licitante **PARAMETRO CONSULTORES, S.C.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de **96.85** puntos que representa el mayor puntaje en relación con las demás proposiciones, a través de un contrato cerrado, por un monto total de **\$694,260.00 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **14 de noviembre al 22 de diciembre de 2017**-----

5. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 170/129, de fecha 9 de octubre de 2017. -----

6. El Lic. Ibo Brito Brito, hace saber al licitante adjudicado, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 **“Documentación que deberá presentar el Proveedor”** de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. **La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas**

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

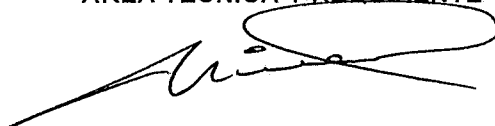
Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **1° de diciembre de 2017**, a las **14:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, Planta Baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

7. Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y en el numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:15 horas** del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE**



Lic. Misael Martínez Soto
Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-015-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E67-2017**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la Licitación Pública de carácter nacional, con clave interna LPN-006HHE001-015-17 y clave electrónica LA-006HHE001-E67-2017.